

Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, Fray Junípero Serra, número 57, bajo, código postal 46014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo 3 con discriminador, marca «Nagai», modelo FX-350BS, con la inscripción E 99 94 0742, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal facsímil grupo 3 con discriminador.  
Fabricado por: «Iljin Corporation», en Corea.  
Marca: «Nagai».  
Modelo: FX-350BS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción 

E	99 94 0742
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**4955** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (Base), marca «LXE», modelo 6210-IBS.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Mistral Equipos y Serv. Tec., Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Ulises, 85, código postal 28043,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (Base), marca «LXE», modelo 6210-IBS, con la inscripción E 99 94 0745, que inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos (Base).  
Fabricado por: «LXE Inc.», en Estados Unidos.  
Marca: «LXE».  
Modelo: 6210-IBS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	99 94 0745
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

##### Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.  
Separación canales adyacentes: 25 kHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 406-411 MHz según UN-77 del CNAF.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**4956** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (Base), marca «LXE», modelo 6230-NC.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Mistral Equipos y Serv. Tec., Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Ulises, 85, código postal 28043,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (Base), marca «LXE», modelo 6230-NC, con la inscripción E 99 94 0746, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos (Base).  
Fabricado por: «LXE Inc.», en Estados Unidos.  
Marca: «LXE».  
Modelo: 6230-NC.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0746
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 2 W.  
Separación canales adyacentes: 25 kHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 406-411 MHz, según UN-77 del CNAF.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**4957** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Bosch», modelo D-631/1.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telenorma, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Rozas, carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, código postal 28230,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Bosch», modelo D-631/1, con la inscripción E 99 94 0714, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor buscapersonas (40 MHz).  
Fabricado por: «Robert Bosch GmbH», en Alemania.  
Marca: «Bosch».  
Modelo: D-631/1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0714
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 5 W.  
Separación canales adyacentes: 25 KHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 40,875-40,950 MHz, según UN-12 del CNAF.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**4958** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada con acceso básico a RDSI (NET-3), marca «Philips», modelo Sopho-S15.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada con acceso básico a RDSI (NET-3), marca «Philips», modelo Sopho-S15, con la inscripción E 95 94 0765, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada con acceso básico a RDSI (NET-3).  
Fabricado por: «Philips B.C.S. Small Switching», en Reino Unido.  
Marca: «Philips».  
Modelo: Sopho-S15.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	95 94 0765
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

**Advertencia:**

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la UN-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a la NET-3, partes 1 y 2, respectivamente, y correspondientes al acceso básico a la Red Digital de Servicios Integrados. Las placas componentes constituyentes la versión 9504-300-1305 y el logical utilizado corresponde a la versión V.8.1 para la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI).

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín